



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E017 MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	19/11/2020	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad
REV: 01 2022	26/09/2022	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad
REV: 01 2023	14/03/2023	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad
REV: 02 2023	12/11/2023	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad
REV: 01 2024	12/09/2024	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5	
1.1 Antecedentes.....	5	
1.2 Evolución del problema.....	5	
1.3 Estado actual del problema.....	7	
1.4 Definición del problema.	7	
1.5 Justificación del PP.	7	
1.6 Experiencias de atención.....	7	
1.7 Árbol de problemas.	8	
2. Objetivos.....	9	
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9	
2.2 Árbol de objetivos.....	10	
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	11	
2.4 Concentrado.	11	
3. Cobertura.....	13	
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	13	13
3.2 Estrategia de cobertura.....	14	
3.3 Mecánica operativa.	15	
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	15	
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	15	
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	15	
5. Presupuesto	15	
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	15	
5.2 Fuentes de financiamiento	17	
6. Información Adicional	18	
6.1 Información adicional relevante	18	
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	18	
Bibliografía	19	
Anexos.....	19	

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, es un Órgano Público Desconcentrado, que a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, está comprometido con brindar certeza y seguridad jurídica a los poblanos en su patrimonio, ha realizado acciones traducidas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este órgano descentralizado, de conformidad con el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y al Modelo Óptimo de Catastro.

Asimismo se han realizado mejoras continuas con el objetivo de brindar un mejor servicio, mediante constantes acciones y proyectos de mejora regulatoria que optimicen la percepción ciudadana y en destacar compromisos que mantengan resultados favorables y que sigan avanzando a fin de generar condiciones que atraigan inversiones en el Estado, así como mantener un ejercicio de mejores prácticas que favorezcan a tener un posicionamiento que contribuya a un Instituto ágil y transparente a fin de seguir avanzando en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

La implementación del sistema electrónico en todas las oficinas a largo plazo, permitirá que el Registro Público de la Propiedad ejecute procesos registrales de manera más simple y rápida, generando un aumento considerable en la productividad, además de generar ahorros en gastos de operación, como los costos extraordinarios que surgían a raíz de la reorganización del acervo registral y liberación de espacio; obteniendo mejores resultados en la atención de trámites y servicios registrales.

Con la digitalización de las Oficinas del Registro Público de la Propiedad, se generará una disminución en los tiempos de respuesta de los servicios registrales, lo que se vuelve un incentivo para que los usuarios realicen sus trámites con mayor facilidad, permitiendo el incremento de la recaudación para el Estado al superar las metas anuales establecidas, lo que propiciaría la mejora recaudatoria; además de manera indirecta, el crecimiento económico de Municipios e Instituciones que convergen registralmente con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

1.2 Evolución del problema.

Los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad se rigen bajo el Principio de Rogación el cual se prevé en el artículo 29 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, derivado de lo anterior, no es posible implementar acciones para aumentar el número de operaciones, ya que depende de la demanda que exista respecto de dichos servicios registrales. Sin embargo, se han implementado mejoras para agilizar los tiempos de respuesta, tal como la digitalización del acervo documental o la consulta electrónica, reduciendo los tiempos de atención en el análisis y calificación registral para los Avisos Preventivos, las Inscripciones y las Actas Constitutivas e implementar mecanismo de mejora continua para brindar mayor certeza y seguridad jurídica.

En el año 2020, en el periodo de marzo a agosto, se realizó un proyecto in house para iniciar la digitalización de la oficina registral de Tepexi de Rodríguez, para lo cual fue necesario adquirir cuatro escáneres masivos, un escáner tipo planetario y cinco equipos de cómputo, además se realizó la contratación de personal para tal efecto, la cual si bien fue un éxito porque se logró una digitalización del 66% del libro uno y del 36% de los apéndices, no menos cierto es que los trabajos generaron sendas molestias al público general, dado que el tiempo en que se realizó el proceso de digitalización fue de casi seis meses, lo que entorpeció la prestación del servicio en dicho lapso.

En cambio, en el año 2021 con el Proyecto Ejecutivo Integral que se celebró con la SEDATU, en tiempo récord, se llevó a cabo el proyecto de inicio de la digitalización y creación de folios inmobiliarios en la oficina registral de Tecamachalco, con lo que se logró digitalizar el 37% del acervo documental de la misma, lo cual permitió dar los primeros pasos para la transición de la oficina registral de un sistema manual a un sistema electrónico, cuyos procesos ya se realizan en el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP), aunado a lo anterior, los esfuerzos para llegar al 100% de digitalización en dicha oficina, se continua con la digitalización in house del acervo documental faltante.

En el año 2022, en conjunto con la SEDATU, se llevó a cabo el proyecto de digitalización y creación de folios inmobiliarios en la oficina registral de Tétela de Ocampo, digitalizándose el 100% del acervo documental de la misma, logrando con ello la transición de la oficina registral de un sistema manual a un sistema electrónico, cuyos procesos ya se realizan en el Sistema Experta.

Sin embargo, a pesar de los recursos externos y propios a los que el IRCEP ha tenido acceso, actualmente las Oficinas Registrales en las Circunscripciones Territoriales de Acatlán de Osorio, Ciudad Serdán, Chiautla de Tapia, Chignahuapan, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Tepeaca, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xicoteppec de Juárez, Zacapoaxtla y Zacatlán, operan bajo el Sistema Manual de libros de inscripción, por lo cual resulta indispensable la transición al Sistema de Folio Electrónico; lo anterior, a efecto de cumplir con el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y estar apegado al marco normativo vigente del Estado de Puebla, con miras a consolidar la modernización de las Oficinas Registrales.

Por lo que respecta al año 2023 se presentó un gran avance en la Digitalización y Desindexación para la creación de Folios en la Oficina Registral de Tecamachalco, por lo que en ese mismo año y durante el año 2024, se ha trabajado arduamente en digitalizar la Oficina Registral en la Circunscripción Territorial de Tepeaca, lo anterior con la Finalidad de Transitar de una Oficina con sistema manual a electrónico, lo que permitirá más rapidez y menor margen de error en los servicios que se presten en las Oficinas Registrales, lo que genera certeza y seguridad jurídica.

1.3 Estado actual del problema.

Actualmente, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla cuenta con veintidós oficinas registrales en el Estado, de las cuales once de estas son manuales y once electrónicas; la mayoría no se encuentran digitalizadas, lo que permea un aumento en el acervo registral físico, susceptible de deterioro y sustracción, aunado a ello la falta de vinculación registral y catastral vulnera la certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias en el Estado, afectando lo antes mencionado a toda la ciudadanía potencial que solicite cualquier tipo de servicio registral.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar el tráfico inmobiliario, ya que la no inscripción de estos actos, limitan la certeza y seguridad jurídica, ya que los actos traslativos de dominio, así como sus anotaciones no surten efectos contra terceros, por lo que es importante realizar operaciones registrales encaminadas a aumentar las inscripciones de los actos traslativos de dominio.

1.4 Definición del problema.

El siguiente problema se define con base en el Modelo de Marco Lógico, siendo el siguiente:

Los traslados de dominio no inscritos en el Registro público de la Propiedad, limitan la certeza y seguridad jurídica de los usuarios.

1.5 Justificación del PP.

El Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad en el Estado, atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía que solicita un servicio registral; el cual otorga certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, a través de la actualización de sus Oficinas Registrales en las cuales se lleva a cabo la digitalización y captura electrónica del tracto sucesivo dentro de los folios reales inmobiliarios, dando un servicio registral más eficiente y expedito, lo que generará la facilidad para realizar operaciones registrales.

1.6 Experiencias de atención.

El Estado de Puebla inició su proceso de modernización aproximadamente hace quince años; para sus autoridades ha sido una prioridad brindar certeza jurídica sobre la propiedad a sus ciudadanos, lo que se refleja en avances graduales en materia de modernización del Registro Público de la Propiedad. Los primeros se dieron en la Oficina Registral en la Circunscripción Territorial de Puebla, mediante la implementación del Sistema de Información Registral (SIR).

En 2009, se introdujo el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP), mismo que a la fecha continúa en funcionamiento y se ha actualizado a fin de soportar los principales procesos registrales; en el año 2010, se llevó a cabo la digitalización del acervo de las Oficinas Registrales en las Circunscripciones Territoriales de Puebla, Tecali y Tehuacán y se llevaron las primeras acciones en las oficinas de Cholula y Atlixco, sin embargo, los esfuerzos no fueron suficientes, las tareas en la oficina de Cholula, se terminaron hasta el 2014 y en 2016 los esfuerzos se concentraron en la oficina de Huejotzingo.

Finalmente, durante el 2018 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, otorgó una calificación de 80.38 puntos en el diagnóstico de la modernización en la vertiente registral de conformidad con el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad. Así mismo, por lo que respecta al año 2023, se ha concluido el proyecto de digitalización en la Oficinas Registral de Tecamachalco, en ese mismo año, en el mes de septiembre se inició la digitalización de la Oficina Registral de Tepeaca, por lo que se lleva hasta el mes de agosto de 2024 la creación de dieciséis mil folios electrónicos, fomentando la agilización de los trámites y los tiempos de respuesta.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad.	Usuarios que realizaron operaciones traslativas de dominio y dieron publicidad a través de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.			

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

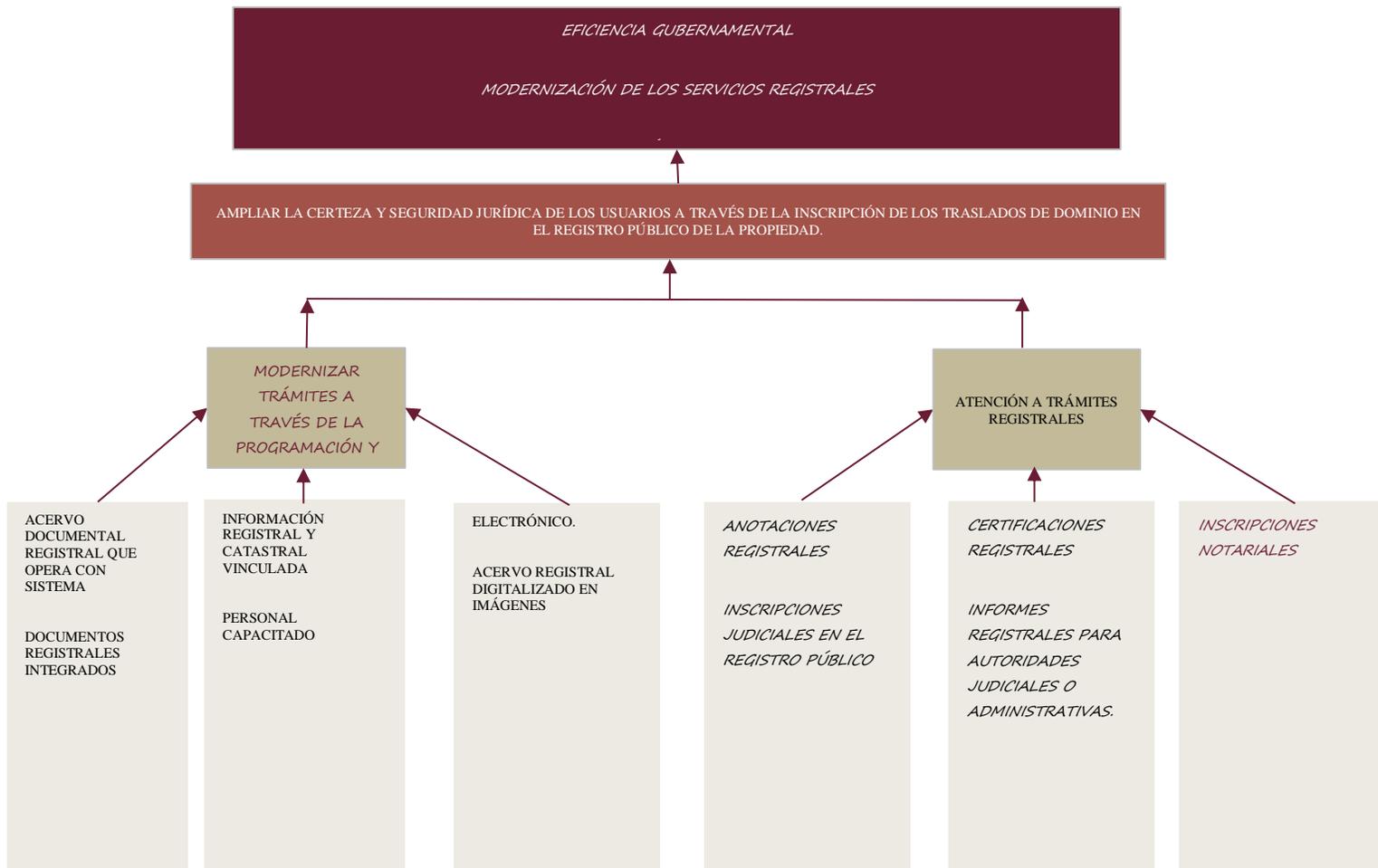
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Recuperar la confianza de los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción; y fortalecer y mejorar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de las personas.

Generar políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.

Seguir realizando acciones que permitan la digitalización del acervo documental, creación de folios reales inmobiliarios y la vinculación de los folios reales inmobiliarios con la clave catastral para garantizar la seguridad de los actos y poder así seguir avanzando en conseguir una heterogeneidad en su desempeño y funcionamiento; todo encaminado a poder simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Impulsar la aplicación y actualización de herramientas tecnológicas que permitan aprovechar la optimización de los recursos humanos y tiempos de atención, a fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos en las oficinas registrales, logrando así transparentar la función registral, con el objeto de elevar la calidad de los servicios que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, como los que se han logrado en las Oficinas Registrales de Atlixco, Cholula, Puebla, Libres, Huejotzingo, Tecali de Herrera, Tetela de Ocampo, Tepexi de Rodríguez, Tecamachalco y Tehuacán.

Con base a lo anterior se fortalece la estructura del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Puebla, para otorgar publicidad y certeza jurídica a la función registral a través de la modernización de los servicios registrales, misma que se ve fortalecida con el uso de los medios electrónicos, archivos digitales y la aplicación de mejores prácticas registrales.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. DEFICIENCIA GUBERNAMENTAL 2. SERVICIOS REGISTRALES NO MODERNIZADOS 3. INEXISTENCIA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA.	1. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL 2. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REGISTRALES 3. SEGURIDAD JURÍDICA ANTE TERCEROS.	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REGISTRALES.
Problema Central	Solución	Propósito
LA TRASLADOS DE DOMINIO NO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, LIMITAN LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS USUARIOS.	AMPLIAR LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS USUARIOS A TRAVÉS DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRASLADOS DE DOMINIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	AMPLIAR LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DE LA INSCRIPCIÓN DE 62,000 OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<p>C.1 ACERVO REGISTRAL QUE OPERA CON SISTEMA MANUAL. C.2 FALTA DE ATENCIÓN A TRÁMITES REGISTRALES.</p>	<p>M.1 MODERNIZAR TRÁMITES A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN DEL ACERVO REGISTRAL. M.2 ATENCIÓN A TRÁMITES REGISTRALES</p>	<p>C.1 ACERVO REGISTRAL PROGRAMADO INFORMATICAMENTE C.2 SERVICIOS REGISTRALES ATENDIDOS</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>C.1.1 ACERVO DOCUMENTAL REGISTRAL QUE OPERA CON SISTEMA MANUAL C.1.2 FALTA DE VINCULACIÓN REGISTRAL CON LA INFORMACIÓN CATASTRAL. C.1.3 ACERVO DOCUMENTAL RESPALDADO SOLO EN PAPEL C.1.4 FALTA DE REGISTRO Y ORDEN EN LOS DOCUMENTOS REGISTRALES C.1.5 PERSONAL NO CAPACITADO C.2.1 FALTA DE ANOTACIONES REGISTRALES C.2.2 FALTA DE CERTIFICACIONES REGISTRALES C.2.3 FALTA DE INSCRIPCIONES NOTARIALES C.2.4 FALTA DE INSCRIPCIONES JUDICIALES C.2.5 AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS NO CUENTAN CON INFORMACIÓN PATRIMONIAL PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.</p>	<p>M.1.1 ACERVO DOCUMENTAL REGISTRAL QUE OPERA CON SISTEMA ELECTRÓNICO. M.1.2 INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL VINCULADA M.1.3 ACERVO REGISTRAL DIGITALIZADO EN IMÁGENES M.1.4 DOCUMENTOS REGISTRALES INTEGRADOS M.1.5 PERSONAL CAPACITADO M.2.1 ANOTACIONES REGISTRALES M.2.2 CERTIFICACIONES REGISTRALES M.2.3 INSCRIPCIONES NOTARIALES M.2.4 INSCRIPCIONES JUDICIALES EN EL REGISTRO PÚBLICO M.2.5 INFORMES REGISTRALES PARA AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS.</p>	<p>A1.1 CREACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS PROVENIENTES DE LAS INSCRIPCIONES DEL ACERVO DOCUMENTAL REGISTRAL A1.2 VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL A LOS FOLIOS ELECTRÓNICOS A1.3 DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PROVENIENTES DEL ACERVO DOCUMENTAL REGISTRAL. A1.4 CONFORMACIÓN DEL ACERVO REGISTRAL A1.5 CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA CALIFICACIÓN REGISTRAL A2.1 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ANOTACIONES REGISTRALES A2.2 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES REGISTRALES A.2.3 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES NOTARIALES EN EL REGISTRO PÚBLICO A2.4 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES JUDICIALES EN EL</p>



		REGISTRO PÚBLICO A2.5 ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMES REGISTRALES PARA AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS.
--	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Registro Público de la Propiedad es una oficina que presta servicios y trámites a través de sus 22 oficinas registrales, situadas en diversas circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; en las cuales, toda persona física o moral que sea poseedora o propietaria de un bien inmueble que se encuentre registrado, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas, pueden solicitar la prestación de servicios y trámites registrales.

La metodología empleada es la del Modelo de Marco Lógico, para definir la Población Potencial tomamos como referencia a los habitantes del Estado de Puebla, aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, la rogación es un principio registral que establece que todos los servicios y trámites brindados sean a solicitud de parte interesada; de lo anterior, se observa que la población de Objetivo puede estar delimitada al Estado de Puebla o no, por lo que se toma como base la Población que realiza transacciones inmobiliarias, en este orden de ideas, la operación del registro público atiende a un padrón incierto de personas y solo es cuantificable por la cantidad de sus trámites atendidos, sin embargo, para efectos de definir la Población Atendida se toma esa referencia para precisarla en los usuarios que realicen trámites.

	Definición de la Población 2025	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	Decenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Población Potencial	Usuarios que solicitan servicios del Registro Público de la Propiedad.	220,000	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
Población Atendida	Personas que realizaron operaciones traslativas de dominio y dieron publicidad a través de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad.	46,650	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Personas que realizaron operaciones traslativas de dominio y dieron publicidad a través de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad.	46,650	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

3.2 Estrategia de cobertura.

Derivado del crecimiento inmobiliario del Estado y al aumento de infraestructuras, las Operaciones Registrales se elevan, lo que amplifica la población objetivo. Por otra parte, el desarrollo tecnológico permite brindar servicios y trámites registrales con mayor eficacia y agilidad. Sin embargo, tal y como lo dicta el Principio de Rogación, el cual se prevé en el artículo 29 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, no es posible contar con una metodología del padrón de beneficiarios, toda vez que existen varios factores que pueden intervenir en el aumento o disminución de la población objetivo.

3.3 Mecánica operativa.

Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

Reglamento de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se realizará a través del registro de las solicitudes de los usuarios que acudan a cualquiera de las 22 Oficinas Registrales adscritas a la Dirección de Registro Público de la Propiedad, solicitando los servicios registrales previo pago de derechos.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

NO APLICA.

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Hasta el momento se tiene contemplado para la partida dos mil y tres mil, un total de tres millones, setecientos ocho mil doscientos diez pesos, con cero centavos, moneda nacional.



Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
2000 Materiales y Suministros	\$1,194,648.00
3000 Servicios Generales	\$2,513,562.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
6000 Inversión Pública	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
8000 Participaciones y Aportaciones	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
9000 Deuda Pública	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
Total	\$3,708,210

5.2 Fuentes de financiamiento



Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
Recursos Estatales	\$3,708,210.00
Total	\$3,708,210.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
Unidad Responsable del PP: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.



NO APLICA.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

- Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
- Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.
- Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Anexos

SIN ANEXOS.